

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
AVISO DE SALA ORDINARIA N° 28/2023

La suscrita magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá que con él integran los magistrados Adriana Saavedra Lozada y Luis Roberto Suárez González; en cumplimiento de lo ordenado en el art. 30 de la Ley 16 de 1968, **AVISA PÚBLICAMENTE** que el 2 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m., se someterán a discusión y aprobación los proyectos que se relacionan a continuación:

I. ACCIONES CONSTITUCIONALES

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ANOTACIONES
1.	Tutela 1ª Instancia 000-2023-01631-00	Esmeraldas de Occidente S.A.S	Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá	
2.	Tutela 1ª Instancia 000-2023-01661-01	Wilson Leonardo Leal Arbeláez y otros	Jugado 52 Civil del Circuito de Bogotá	
3.	Tutela 1ª Instancia 000-2023-01665-01	Diana Fernanda Garzón Lozano	SIC	
4.	Tutela 2ª Instancia 048-2023-00132-01	Andrés Felipe Moya Arbeláez	Ministerio de Defensa Nacional	
5.	Tutela 2ª Instancia 022-2023-00277-01	Manuel Castillo Blanco	Ecopetrol	
6.	Tutela 2ª Instancia 026-2023-00250-01	Brayan Camilo Viera Rodríguez	UARIV	
7.	Tutela 2ª Instancia 044-2023-00319-01	José Martín Paredes Aponte	Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá y otros	

II. JURISDICCIÓN ORDINARIA

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ANOTACIONES
1.	Súplica 032-2017-00609-03	Seguros Generales SURAMERICANA S. A	Aseo Capital y Otros	SALA DUAL - EN DISCUSIÓN
2.	Verbal 013-2017-00639-02	Manufacturas DELMYP SAS	Comertex S.A.S. y Fiduciaria Corficolombiana	EN DISCUSIÓN
3.	Responsabilidad Médica 035-2019-00548-02	María Consuelo León Peña	Hospital Universitario de San Ignacio	

Para los fines legales se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, sección Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala con antelación suficiente,



SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA
Magistrada

Firmado Por:
Sandra Cecilia Rodríguez Eslava
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b421c4f5803a6bf20b87ae3106c4b1b70e1f9dd3bc4f5e3cb1fb05ce90b56bd**

Documento generado en 01/08/2023 03:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>